	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 95/18	O.C. Institucional Nº 95/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 04/12/2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 342.950.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 55/2018.-
Descripción del Llamado: Servicios de Courrier Internacional .-	
Proveedor: COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A. **Teléfono: (021) 616 6100.**	**RUC: 80014536-4**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

CONTRATO ABIERTO POR MONTO - SERVICIO DE CURRIER INTERNACIONAL.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Envío de correspondencia a Capitales del Mercosur y Chile	Unidad	EVENTO	1	225.995.-	225.995.-
2	Envío de correspondencia a Otras ciudades del Mercosur y Chile	Unidad	EVENTO	1	225.995.-	225.995.-
3	Envío de correspondencia a ciudades de los Estados Unidos de América	Unidad	EVENTO	1	364.072.-	364.072.-
4	Envío de correspondencia al Resto de América	Unidad	EVENTO	1	371.962.-	371.962.-
5	Envío de correspondencia a Europa	Unidad	EVENTO	1	415.921.-	415.921.-
6	Envío de correspondencia al Resto del mundo	Unidad	EVENTO	1	460.444.-	460.444.-

MONTO MÍNIMO: TEINTA MILLONES (₲. 30.000.000). -
MONTO MÁXIMO: SESENTA MILLONES. (₲. 60.000.000). -

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	El plazo de vigencia de la presente Orden de Compra es de (24) veinticuatro meses, contados a partir de la Orden de Inicio del Servicio.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a lo establecido en el numeral 2. Plan de entregas. Anexo C de la Carta de Invitación.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo establecido en el numeral 2. Plan de entregas. Anexo C de la Carta de Invitación.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	**NO**	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría General, División Correspondencia. -

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. María Emma Acha
UOC - BCP

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 95/18	O.C. Institucional Nº 95/18

contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato/orden de compra (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	220	30	1	99	5.000.000.-

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 estarán sujetas a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA COMPAÑÍA PANAMERICANA DE SERVICIOS S.A

Ing. Andrés Veirano
Gerente General
COPASSA

Andrés Veirano Hernández
Apoderado

04/12/2018
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

María Emilia Acha	Silvia Núñez	Walter Zárate	Carlos Benítez Vieira
Encargada de Despacho	Gerente	Sub Gerente Gral.	Gerente General
U.O.C.	G.P.L.	S.G.G.A.F.	Gerencia General